



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FUNDADO EN 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: ARMANDO PALOMINO DOMINGUEZ

TERCERA SECCION

TOMO CXXVII

Morelia, Mich., Lunes 31 de Diciembre del 2001

NUM. 35

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA.

CONSIDERANDO

· Que el texto reformado del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción V, otorga atribuciones a los Municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; igualmente los faculta para que expidan los reglamentos y disposiciones administrativas que se requieran para tal efecto, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución.

· Que el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Federal, establece que la Nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; y que dicha disposición, interpretada en relación con el artículo 115 fracción V, del mismo Ordenamiento, confiere a los Municipios la atribución de imponer las referidas modalidades que se contengan dentro de la zonificación y los Programas de Desarrollo Urbano Municipal y sus derivados.

· Que la disposición Constitucional citada en el considerando anterior, determina los objetivos de la Planeación de Desarrollo Urbano, que son hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país, lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, y que la planificación del desarrollo urbano que realicen los Ayuntamientos deberá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

· Que en los términos del artículo 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar los planes o

programas Municipales de desarrollo urbano aplicables a los centros de población ubicados dentro de su territorio Municipal.

· Que de acuerdo a lo que determina el artículo 16 de la misma Ley General citada anteriormente, deberá promoverse la participación de la comunidad, por medio de los grupos sociales que sean representativos, en la formulación, aprobación y administración de los Programas.

· Que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, convalida las atribuciones que la Ley General de Asentamientos Humanos otorga a los Municipios, en materia de la formulación de los planes de desarrollo urbano; determinando en sus artículos 36 y 48, el contenido de los programas de desarrollo urbano de los centros de población, y en los artículos 49, 50, 51 y 52, las características de los programas parciales de desarrollo urbano.

· Que la Ley antes citada establece el procedimiento para la formulación, modificación o cancelación de los programas de desarrollo urbano, así como para su aprobación y validación.

· Que el Centro Histórico de Morelia fue declarado Zona de Monumentos Históricos, el 14 de diciembre de 1990, por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 19 del mismo mes y año; y que el 12 de diciembre de 1991, fue incorporado por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de sus relevantes características urbano-arquitectónicas, y su excepcional interés y valor cultural.

· Que con fecha 13 de mayo de 1999, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morelia, en cuyo Capítulo VIII, correspondiente a: Acciones y Proyectos Estratégicos, considera como primordiales la realización de varios programas complementarios, entre los que se incluye el Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia.

Que en cumplimiento de sus atribuciones y atendiendo las instrucciones del H. Ayuntamiento, el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, formuló la primera versión del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia, misma que fue sometida al proceso de consulta popular y a la opinión de la SEDUE y de las Comisiones Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo determinado por la Ley en la materia.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades que confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los Municipios; con fundamento en los artículos 27 y 115 fracciones III y V de la Constitución Federal; artículos 4°, 5°, 6°, 9° fracción I, 11°, 12° fracción V, 15°, 16°, 17°, 18°, 19° de la Ley General de Asentamientos Humanos; artículo 23° de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículos 5°, 10° fracción IV, 14° fracciones I, III, VIII, IX, XVI y xvii, 22°, 26°, 29°, 31°, 32°, 33° fracción II inciso a), 36°, 47°, 48°, 49°, 69° al 73°, 74°, y 76° al 85° de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Unico.- Se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia, cuya versión abreviada se transcribe a continuación:

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA.

VERSIÓN ABREVIADA

I NIVEL ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

La zona central es el origen de la ciudad, es testimonio vivo de la historia de la misma, así, su traza, sus espacios abiertos y su edificación conjuntamente con el tejido social, conforman estructuras ambientales y un patrimonio cultural de riqueza invaluable: El Centro Histórico. Pero éste a su vez, conforma el patrimonio de la comunidad, y constituye además un recurso material, fundamental para el desarrollo económico de la ciudad.

En las zonas centrales de la ciudad, por otra parte, se concentran las actividades comerciales, político-administrativas, recreativas y culturales de la misma, lo que genera un constante estímulo al incremento del costo del suelo y a la especulación inmobiliaria.

El interés creciente por aprovechar la rentabilidad del suelo en el Centro Histórico, estimula cambios de uso que expulsan población residente y deterioran el patrimonio histórico.

No obstante, que la Ciudad de Morelia esta inscrita en la lista de PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO desde 1991 y que cuenta con diversos instrumentos para su conservación, como, la Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos de 1990; el crecimiento urbano de la Ciudad, la creciente demanda de servicios e infraestructura, así como la concentración de vehículos privados, del transporte público y del comercio ambulante, (problema grave que durante mucho tiempo afectó al Centro Histórico de la Ciudad de Morelia, y que afortunadamente a comenzado a solucionarse), han alterado la estructura del Centro Histórico, amenazan la edificación patrimonial y deterioran la imagen urbana en general.

Con estos antecedentes, el H. Ayuntamiento de Morelia, a través del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social-SEDESOL, dispuso la realización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia.

2. BASES JURÍDICAS

La elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico, se fundamenta en las disposiciones jurídicas señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. Con respecto a la legislación federal, las reformas a la Constitución en los Artículos 27°, 73° y 115° fracción IV, señalan los fundamentos para la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el País.

La Ley General de Asentamientos Humanos establece las atribuciones de los Municipios en relación al Desarrollo Urbano, y señala en el Art. 5° fracción VII que: "...se considera de utilidad pública la protección del patrimonio cultural de los centros de población".

La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el Art. 23 señala: "...los criterios que deberán considerarse en la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, para contribuir al logro de la política ambiental".

En la Legislación Estatal, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, dispone en el Art. 1° que la Ley, "...establece las normas conforme a las cuales el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones en materia de elaboración, aprobación y ejecución de programas de desarrollo urbano; así como la determinación de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios, y la autorización de su utilización."

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morelia 1998 - 2015, que se define como "El conjunto de disposiciones para ordenar y regular las áreas que integran y delimitan el Centro de Población de Morelia, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento", determina como prioritaria la formulación del Programa

Parcial del Centro Histórico de Morelia.

Debido a su valor patrimonial, la zona central de la Ciudad de Morelia, cuenta con diversos ordenamientos encaminados a su protección y mejoramiento, entre los que se destaca los siguientes:

Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990, por el que se declara la Zona de Monumentos Históricos de Morelia.

El 13 de diciembre de 1991, el Centro Histórico de la Ciudad de Morelia es declarado: Patrimonio Mundial por la UNESCO. El 27 de noviembre de 1997, se aprobó el Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del municipio de Morelia.

La Ciudad de Morelia cuenta además con una gran cantidad de disposiciones jurídicas (leyes y reglamentos vigentes), en los tres niveles de gobierno, instrumentos que son importantes de aplicar para beneficio de la Ciudad y conservación de su Centro Histórico.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Morelia.

En 1531, a la llegada de Fray Juan de San Miguel y Fray Antonio de Lisboa al Valle de Guayangareo, se inician los primeros trazos de la aldea con la construcción del templo y convento de orden franciscano y simultáneamente la labor de evangelización a los indígenas.

"Que para trazar la ciudad el Alarife Juan Ponce eligió el punto más elevado y a cordel delineó el gran espacio abierto con cuadrícula de proporciones renacentistas en forma de tablero de ajedrez, de oriente a poniente, en el cual se edificarían la catedral, casa de cabildo, plaza de armas, cárcel y carnicerías, así como se definía la calle real, eje rector alrededor del cual más tarde se conformarían las plazas, barrios, templos, solares que se repartirían a las familias españolas que se fueran avecindando, y los pastizales para el ganado."

El 18 de mayo de 1541 se funda, en este mismo sitio, la Ciudad de Mechuacán por disposición del Virrey de la Nueva España, Don Antonio de Mendoza; dos años más tarde, en 1543 Juan Ponce traza la Ciudad sobre un valle limitado por montañas, en donde encontraron agua en abundancia, la cual provenía de los manantiales de San Miguel del Monte y de la Mintzita, que forman respectivamente los cauces de los ríos Chiquito y Grande, además de los bancos de cantera, que posteriormente se explotaron para la construcción de templos, conventos, seminarios, colegios, hospitales, etc.

En 1580 se traslada la Sede Episcopal de Pátzcuaro a Valladolid (antes Mechuacán), donde, luego de una primera construcción destruida por un incendio, se inicia la construcción de la actual Catedral, así como la construcción

de nuevos conventos y casas, por lo que al finalizar el siglo XVII el paisaje urbano de la Ciudad estaba definido por las cúpulas y torres que sobresalían sobre la arquitectura civil. En el año 1600 se autorizó que se establecieran un mil familias indígenas en los alrededores de la Ciudad, formando así los barrios de San Pedro, San Miguel Ichaqueo, Guayangareo, Santa Catalina, Santa María, Itzicuaró, y Chicácuaro, El Batán, San Miguel y Santa Ana, Santiago, El Carmen y San Juan, mismos que en un periodo de 20 años fueron ocupados por 102 familias, 200 españoles solteros, 120 religiosos y 250 indios, negros y mulatos.

Durante esta época se perfila la Hacienda como una organización económica altamente redituable, al descubrir los españoles la posibilidad de sembrar cualquier producto en sus tierras, este hecho provocó que el siglo XVII se convirtiera en la época de oro para Valladolid.

Sin embargo, a pesar de la prosperidad de las Haciendas, la Ciudad no contaba con un sistema de distribución de agua y de drenaje, por lo que en 1579, se construyó un "caño con césped y barro", el cual se derrumbó antes de que pasara el agua; en 1705 se inició la reconstrucción del caño, la cual resultó inútil, fue entonces que D. Manuel Escalante Colombres y Mendoza, 16° obispo de Michoacán, dió la traza y los cimientos del actual Acueducto y lo impulsó en forma definitiva; el 11 de abril de 1783 el arquitecto Diego Durán determinó que los arcos se encontraban en peligro de ruina, posteriormente el 17 de mayo de 1783 D. Isidro Huarte Regidor y Alcalde, informa que el día anterior se habían desplomado 22 arcos por lo cual se interrumpía el abastecimiento de agua; finalmente el 21 de octubre de 1785 el obispo Fray Antonio de San Miguel ofreció realizar la reconstrucción del acueducto y de una calzada.

En 1744 se concluye la construcción de la Catedral; por la misma época se construyen diversas obras entre las que destacan el Templo y Convento de las Catalinas hoy Las Monjas, Templo y Convento de las Rosas, El Santuario de Guadalupe y su calzada, San Diego, el Hospital de San Juan de Dios y Capuchinas, el Obispado, la Cárcel de Clérigos, el Colegio de la Compañía, el Colegio Seminario, la Aduana, la Renta del Tabaco y la Alhóndiga.

Más tarde, durante la primera mitad del siglo XIX el crecimiento de Valladolid sufre un importante quebranto tanto económico como arquitectónico, al mismo tiempo en que se manifiesta la nueva filosofía que trae consigo la Independencia; es así que el 19 de octubre de 1810 Don José María Anzorena Caballero, regidor independiente, publica el primer "Bando de Abolición de la Esclavitud", por disposición de Don Miguel Hidalgo y Costilla, hecho que marcó de forma determinante la situación política y social de todo el País; posteriormente el 3 de febrero de 1814 por orden del gobierno español, es fusilado el cura insurgente Mariano Matamoros en el Portal Ecce-Homo, conocido actualmente como el Portal Matamoros.

Los Portales, entorno a la Plaza de Armas o de los Mártires, al igual que otros espacios, forman parte esencial del

desarrollo de la Ciudad, estos portales han cambiado de nombre como muchas calles del Centro Histórico, el Portal de Consistoriales denominado así por la ubicación de la Casa Consistorial o del Cabildo Civil, hoy Palacio de Justicia, actualmente es el Portal Allende; el Portal de Dolores hoy se conoce como Aldama; el Portal de Guadalupe es actualmente conocido como Hidalgo y el Portal de la Nevería, fue posteriormente denominado Portal Galeana.

El 16 de septiembre de 1828 por decreto del Congreso del Estado, el nombre de la Ciudad de Valladolid se sustituye por el de Morelia, en honor al Prócer Don José María Morelos y Pavón, fecha en que se inicia la construcción de diversas obras públicas a cargo de constructores extranjeros, entre las que destacan el Hospital General, los Palacios Federal y de Justicia y el panteón Municipal.

Otro acontecimiento que marca este siglo, como una etapa de cambios para Morelia es la publicación de la Ley de Desamortización de bienes civiles y eclesiásticos, del 25 de junio de 1856, la cual entró en vigor el 5 de julio del mismo año y cinco meses después, ya se había vendido una gran parte de esos bienes. En este momento Morelia sufre una serie de cambios no sólo legales, sino físicos en cuanto a su estructura urbana, con la creación de plazas, parques, avenidas arboladas, jardines y calzadas en donde aparece también parte de la infraestructura básica para la zona, como lo es el alumbrado público, el tranvía urbano (inaugurado en 1883), el telégrafo, el teléfono y el ferrocarril.

Posteriormente el 14 de agosto de 1917 se crea la Universidad Autónoma de Michoacán de Ocampo, la cual se nombra posteriormente Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, considerada como la primera Universidad Autónoma del País.

4. DIAGNÓSTICO

4.1 Delimitación

La Ciudad de Morelia se caracteriza por su riqueza histórica, manifiesta actualmente en la traza original con que fue diseñada y construida a partir de 1543, en su arquitectura religiosa y civil, y en la proporción original de los espacios públicos que se percibe aún en sus plazas, parques y jardines. Así como en la cultura y tradición que conlleva este testimonio físico.

La Zona de aplicación del Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia comprende 482.30 Has., la cual se ha definido tomando como base tanto los antecedentes históricos como el crecimiento urbano.

El área de aplicación abarca la Zona de Monumentos de la Declaratoria Federal de 1990, con una superficie de 271.46 Has.; y una Zona de Transición, que consiste en un polígono envolvente del anterior, con una superficie de 210.84 Has.

4.2 Condicionantes Socio-Económicas

La población residente, estimada para 1999 dentro del Centro Histórico, es de 42,398 habitantes, esta proyección se realizó, manteniendo constante la tasa decreciente que se ha presentado durante el periodo de 1990-1995, lo que representa una tasa negativa promedio para el área de estudio del -2.81%.

El proceso negativo de crecimiento del Centro Histórico, contrasta con la tasa de crecimiento del municipio que ha manifestado un comportamiento positivo del 3.24 % durante el periodo de 1990 a 1995. La densidad promedio en la zona de estudio es de 88 hab/Ha.; en tanto que el proceso de expulsión de población durante los últimos años ha sido equivalente en todo el Centro Histórico.

El 15% de la población residente en el Centro Histórico es menor de 9 años, el 18% se ubica entre 10 y 19 años, el 22% de la población se sitúa entre los 20 y 29 años de edad y el 45% es mayor de 30 años.

Para 1990 el municipio de Morelia se manifestó con una PEA ocupada del 28.7%, ésta población ocupada, se ubica principalmente en el sector terciario con el 63.7%, que se refiere al comercio y servicios; en el sector secundario se contó el 25.9 % siendo las ramas principales construcción, minería y extracción de petróleo; en el sector primario se ubica el 6.6% y el resto 3.8% en el sector no especificado.

Se asume que con respecto al Centro Histórico, un porcentaje importante de la PEA, se ubica en el sector terciario lo cual destaca en la revisión del uso del suelo, con un predominante importante en los usos comercial y mixto (habitacional con comercio), así como de oficinas públicas y privadas.

Dadas las condiciones de Morelia como ciudad Patrimonio de la Humanidad y la diversidad de atractivos que presenta el estado de Michoacán, el turismo es una actividad con un importante potencial de desarrollo. El comportamiento de ésta actividad en los últimos años, manifiesta que el turismo es predominantemente nacional en un 97% del total y con un crecimiento de casi el 10% anual; mientras que el turismo extranjero presentó una reducción notable en el último año, no obstante la ocupación de cuartos de hotel se mantiene cercana al 50% como promedio anual.

Los indicadores de visitantes entre 1990 y 1998 en la Ciudad de Morelia, presentan un incremento porcentual del 64% y un incremento en cuartos de 2,678 en 1990 a 3,124 para 1998, lo que representa 446 cuartos construidos durante este periodo.

4.3 Medio Natural

El municipio de Morelia se ubica, al noreste del Estado de Michoacán de Ocampo ocupando el 2.07 % de su territorio; sus coordenadas geográficas extremas son al Norte 19°52', al Sur 19°26' de latitud Norte; al Este 101°04' y al Oeste 101°31' de longitud Oeste.

Morelia presente un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, las temperaturas varían durante el año entre los 14.2° y 21° centígrados, con una media anual de 17.1° C y una precipitación media anual de 785mm. Siendo los meses más lluviosos de junio a septiembre.

Físicamente el centro de la ciudad de Morelia se ubica entre el Río Grande de y el Río Chiquito; el Centro de la Ciudad se ubica en la cota promedio de 1900 msnm. y la loma del centro presenta cotas cercanas a los 2000 msnm. en la zona del borde norte, borde de San José.

4.4 Estructura Urbana

La estructura del Centro Histórico se conformó en base a los ejes trazados a partir del punto más alto del Valle de Guayangareo, en donde se ubicó la Catedral de Morelia con sus plazas Melchor Ocampo al oriente y Juárez al poniente, éstos ejes se identifican actualmente como: las avenidas Francisco I. Madero en sentido oriente-poniente y Morelos en sentido norte-sur.

La traza predominantemente reticular, presenta ligeras adecuaciones por la conformación de lomeríos en el Centro y adicionalmente por la definición de importantes remates visuales que constituyen los edificios religiosos.

4.4.1 Uso Actual del Suelo

El Centro Histórico ocupa 482.30 Has. de las cuales 271.46 Has. corresponden a la Zona de Monumentos y 210.84 Has. a la Zona de Transición. Estos usos se han agrupado en diversas categorías, de la siguiente forma:

USO DEL SUELO	ZONA DE MONUMENTOS		ZONA DE TRANSICION		CENTRO HISTORICO	
	AREAS	%	AREAS	%	AREAS	%
HABITACIONAL	80.31	29.78	74.19	35.18	155.04	32.14
MIXTO	29.33	10.80	15.29	7.25	44.62	9.25
COMERCIO	20.27	7.47	10.41	4.94	30.68	6.36
COMERCIO CON OFICINAS	4.65	1.71	0	0	4.65	0.96
OFICINAS	5.59	2.06	0.98	0.46	6.57	1.36
HOTELES	3.78	1.39	0.71	0.34	4.49	0.93
ESTACIONAMIENTOS	5.42	2.00	2.73	1.29	8.15	1.68
TALLERES Y BODEGAS	1.54	0.57	6.41	3.05	7.95	1.63
INDUSTRIA	1.34	0.49	8.86	4.20	10.20	2.10
EQUIPAMIENTO	25.70	9.47	32.22	15.28	57.92	12.08
IGLESIAS	2.88	1.06	0.58	0.28	3.46	0.72
PLAZAS Y ESP. ABIERTOS	21.06	7.76	3.60	1.70	24.66	5.10
BALDIOS	4.24	1.56	4.31	2.05	8.55	1.77
VIALIDAD	64.81	23.88	50.57	23.98	115.38	23.92
Suma	271.4	100	210.8	100	482.3	100

La distribución de los usos del suelo en la zona de estudio, presenta en forma general, un porcentaje mayoritario en lo relativo al uso habitacional 32.14%; el 20% se refiere a usos

mixtos o con presencia de comercio y de oficinas incluyendo estacionamientos; el equipamiento, los espacios abiertos y edificios religiosos representan casi el 18%, la vialidad el 24 % y el resto corresponde a usos industriales, talleres y baldíos.

Los espacios o predios baldíos si bien son escasos suman 8.55 Has.; distribuidos de forma similar en la zona de monumentos y la de transición con 4.24 y 4.31 Has. respectivamente; la mayoría de ellos se encuentran dispersos, destacan por sus dimensiones los predios baldíos de la zona sur del Jardín de la Soterraña y los colindantes a la iglesia de San Francisco, como posibles oportunidades para el ordenamiento de vendedores en la vía pública (ambulantes).

4.5.1 Diagnóstico por componentes del desarrollo urbano.

El Programa presenta, en su versión integral, el diagnóstico del Centro Histórico bajo los siguientes rubros: vivienda, equipamiento urbano (educación, salud, cultura, comercio, comunicaciones, etc.), infraestructura, vialidad y transporte público; una síntesis de los resultados se incluyen la sección del Diagnóstico-Pronóstico integrado.

4.6 Patrimonio

El Centro Histórico representa el corazón de la Ciudad, testimonio vivo de la historia local, sitio de grandes acontecimientos sociales y políticos, ámbito que se ve enriquecido por la relación física y visual con su patrimonio edificado, su entorno natural y la presencia de tradiciones particulares. Años después de la destrucción del Estado P'urhépecha como organización política, los misioneros y visitantes extranjeros admiraron la destreza de los artistas, quienes se caracterizaron por la especialización y gran disciplina en su trabajo.

La Zona de Monumentos Históricas comprende arquitectura civil y religiosa que destaca por su monumentalidad y relevancia, construidas entre los siglos XVII y XIX. En la traza de la Ciudad, que se conserva de lo que fue la antigua Valladolid en el siglo XVI, resalta la preocupación que se tuvo por enriquecer al paisaje urbano con remates visuales de enorme belleza (conceptos renacentistas), al final de calles y espacios abiertos.

En Michoacán se crearon diversos e importantes estilos de construcción, entre los que se encuentra el Plateresco; el cual se puede apreciar en la Iglesia de San Agustín y en el Convento de San Francisco, hoy Casa de las Artesanías, también destacan en estilo barroco, el primitivo Colegio de San Nicolás de 1580, el Convento de San Agustín (1566), la Iglesia de la Merced (1604), el Santuario de Guadalupe (1708), la Iglesia de las Capuchinas (1737), la de Santa Catalina de Sena (1738), la de las Rosas (1777) dedicada a Santa Rosa de Lima y la Catedral cuya construcción se inició en 1660.

El carácter de la Ciudad se define por las construcciones en

las que quedaron plasmados predominantemente los estilos barroco, neoclásico, ecléctico y por otras edificaciones notables, entre las que destaca el Acueducto recientemente restaurado.

La clasificación del patrimonio edificado del Centro Histórico, se ha realizado en base a las siguientes categorías: **Arquitectura Monumental:** que se refiere a edificaciones con características arquitectónicas y antecedentes históricos únicos en la totalidad del conjunto. Por su gran calidad arquitectónica y monumentalidad destacan en el conjunto urbano constituyendo puntos de referencia o hitos visuales.

Arquitectura Relevante: término con el que se denominan las edificaciones con una gran calidad arquitectónica y en algunos casos con antecedentes históricos y características estilísticas de gran valor. En términos generales corresponde a las edificaciones ubicadas en torno de la arquitectura monumental.

Arquitectura Tradicional: Esta arquitectura conserva algunos elementos decorativos y estilísticos de la arquitectura relevante pero con características más modestas. Complementa el contexto edificado constituyendo una edificación de transición entre la arquitectura relevante y la vernácula o popular.

Arquitectura Popular: Este grupo está formado por inmuebles de características modestas, su importancia radica en constituir testimonios de la arquitectura popular de la Ciudad y en servir de acompañamiento en el conjunto urbano.

Arquitectura del Siglo XX: Se ha determinado con esta clasificación a los inmuebles que han sido construidos durante ese siglo y que destacan por sus rasgos o características relevantes.

El inventario del Patrimonio Edificado se realizó predio por predio, de donde se obtuvo el siguiente resumen:

PATRIMONIO EDIFICADO	ZONA DE MONUMENTOS	ZONA DE TRANSICION	CENTRO HISTORICO
MONUMENTAL	31	3	34
RELEVANTE	69	1	70
TRADICIONAL	793	6	799
POPULAR	490	30	520
SIGLO XX	46	3	49
TOTAL DE INMUEBLES	1,429	43	1,472
ELEMENTOS PATRIMONIALES			
ESPACIOS ABIERTOS	25	11	36
PILAS	4	0	4
FUENTES	20	0	20

4.7 Imagen Urbana

Referencias urbanas

La Ciudad de Morelia, trazada a partir de un montículo, con ejes

Norte Sur y Oriente Poniente, manifiesta un deliberado acento en el tratamiento de los remates y referencias urbanas. En torno a la Catedral como elemento de mayor relevancia, se creó una estructura de edificaciones religiosas que le rodean y que de alguna manera conformaban la estructura de los barrios.

Los edificios religiosos que todavía destacan notablemente en el paisaje urbano son:

- La Merced, la Compañía de Jesús, Santa Rosa de Lima y El Carmen, en el cuadrante norponiente.

- San José, San Juan y Las Monjas al nororiente, con el Santuario de Guadalupe, en la periferia.

- La Sta. Cruz, San Francisco y Capuchinas al suroriente.

- San Agustín y las antiguas capillas de la Soterraña y Santo Niño al surponiente.

• Nodos

Los espacios abiertos generadores de mayor actividad son la Plaza Juárez y la Plaza Melchor Ocampo en los costados de Catedral, Plaza de Valladolid (antiguo atrio de San Francisco), Plaza de Capuchinas, Plaza Altamirano (junto a la Biblioteca Pública), Plaza de San Agustín con el mercado de antojitos, así como la Plaza de la República, Plaza de San José, Jardín Villalongín y Plaza Carrillo.

• Sendas y ejes de valor formal

Esta estructura de nodos se liga entre si por importantes sendas constituidas principalmente por Av. Madero, Av. Morelos, Vasco de Quiroga, Andrés del Río y Gómez Farías, las que se consideran como los principales ejes peatonales dentro del Centro Histórico.

Al interior de algunas zonas habitacionales se presentan conjuntos de gran armonía y valor ambiental entre los que predominan: Corregidora en su tramo de Michelena a Riva Palacio, Granaditas entre Bravo y Quintana Roo, Bartolomé de las Casas entre Vicente Santa María y Sor Juana Inés de la Cruz y al oriente el Callejón del Romance y la Calzada de Fray Antonio de San Miguel.

• Elementos destacados de la imagen urbana

Adicionalmente a los elementos que han definido el carácter de la Ciudad, como su traza reticular, espacios públicos, plazas, jardines y rinconadas, la conformación histórica de Morelia ha ido creando elementos importantes que se han convertido en referencias de barrio entre las que destacan las fuentes de las Plazas de Catedral, de Villalongín, de San Francisco y de San Agustín o, así como las Pilas del Ángel, el Gallo, la Mulata y de Santo Niño, todos ellos constituyen detalles de la imagen urbana que deben conservarse y resaltarse revitalizando su entorno.

4.8 Diagnóstico- Pronóstico Integrado

El diagnóstico del Centro Histórico se resume en los siguientes aspectos:

Población

Disminución de población con una tasa negativa de -3.45 %, dentro de la zona de monumentos; de continuar esta tendencia se puede esperar un Centro Histórico altamente dedicado a las actividades terciarias y despoblado en sus partes centrales.

Suelo

Cambios de usos, vivienda por comercio y plusvalización del suelo habitacional, la tendencia sería incrementar los costos del suelo, en detrimento de la vivienda de ingresos medios y bajos particularmente.

Concentración de usos comerciales en el eje de la Av. Madero y su entorno, a lo largo del eje Lázaro Cárdenas-Manuel Muñiz-Mariano Michelena y de Vasco de Quiroga en su liga con el Mercado Independencia.

Suelo subutilizado en el borde Norte del área de estudio, que puede reutilizarse con usos afines a las características del Centro Histórico.

Vivienda

En 1990 se estimó un total de 11,683; para 1995 se identificaron 11,003 viviendas, lo que representa la pérdida anual de 136 viviendas.

Existen 14 vecindades con un total de 118 viviendas que en su mayoría, requieren de mejoras y mantenimiento, algunas de ellas en estado crítico.

Vialidad y Transporte

Flujo importante de cruce en el Centro Histórico que requiere canalizarse por vialidades alternas laterales.

Se entorpece el tránsito en vías primarias con estacionamiento en algunos casos, en ambos lados de la calle.

Intersecciones conflictivas que requieren semáforos.

Concentración vehicular estrechamente vinculada con la diversidad de usos y de equipamientos del Centro Histórico.

Estacionamientos con una capacidad estimada de 4,970 cajones y una ocupación promedio del 52.6 %. La demanda actual es de 8,671 cajones, por lo que se estima un déficit de 3,701 cajones en estacionamientos privados, sin contar la demanda

por vivienda, visitantes y estacionamiento en vía pública.

Concentración de rutas de transporte; en ejes como Lázaro Cárdenas circulan hasta 8 rutas, en Calzada Juárez 17 rutas, en torno a la Plaza Carrillo 19 rutas y en Allende y Bartolomé de las Casas en el entorno de San Francisco 18 rutas. La situación se hace crítica, en torno a equipamientos escolares, de oficinas y de abasto.

Espacio público

El espacio público de la Ciudad de Morelia tiene características notables, de gran calidad formal y ambiental. La ocupación de vendedores ambulantes que prevaleció hasta fechas recientes y la falta de mantenimiento en pavimentos y mobiliario ha deteriorado drásticamente este patrimonio.

En 1999 se estimó en 1,627 los puestos ubicados en espacios públicos (situación que persistió hasta el 5 de junio del 2001, fecha en que se realizó el operativo de desocupación). Se percibe con ello la necesidad de su reglamentación.

El Bosque Cuauhtémoc, ocupado parcialmente por equipamientos como el DIF, la Comisión Forestal del Estado de Michoacán y el Hospital Infantil de la S. S. A., presenta un notable deterioro de las áreas verdes y la eminente extinción de la avifauna local.

Infraestructura

La zona está servida por la red de agua potable en un 96.1%, las redes son antiguas y tienen un porcentaje importante de fugas. En época de estiaje hay escasez de agua, particularmente en las zonas altas.

Existe drenaje en el 99.3% de la zona, pero no hay red drenaje pluvial lo cual aunado particularmente a la basura depositada irregularmente en la vía pública, provoca encharcamientos de las zonas bajas.

El alumbrado existe al 100% y ha sido recientemente mejorado con programas de cableado subterráneo, sólo se encuentra pendiente de cubrir algunas zonas de la periferia del Centro Histórico, y el retiro de parte del cableado telefónico y de alumbrado público.

Equipamiento

Concentración de equipamientos de nivel regional, particularmente de abasto (Mercados Independencia y Revolución), de educación, de salud, además de la gran concentración de oficinas públicas y privadas.

Lo anterior genera una gran concentración de población flotante con la consiguiente problemática de transporte, demanda de estacionamiento y carga

vehicular en la vías primarias.

Medio ambiente

Por la problemática general descrita, existen zonas dentro del Centro Histórico con un gran deterioro ambiental; contaminación visual, contaminación atmosférica y molestias auditivas en vialidades primarias en horas pico, generadas por la combustión automotriz y el uso indiscriminado del claxon.

El Bosque Cuauhtémoc presenta características de descuido en su flora y fauna y se percibe la pérdida de humedad en el subsuelo, con el peligro consiguiente de la pérdida de este espacio de alto valor ecológico y paisajístico.

Gran escasez de arbolamiento en vialidades primarias y en vialidades internas de barrios y colonias.

Patrimonio edificado

Deterioro de la edificación patrimonial. Demoliciones, alteraciones, grafitis, y la falta de los aplanados originales, contribuyen seriamente a su deterioro.

La arquitectura vernácula o popular es un elemento vulnerable dentro de la legislación actual y que requiere protección.

La plusvalización del suelo está estimulando cambios de uso que pueden alterar las características del patrimonio edificado.

Se requiere mantener actualizado el Catálogo de monumentos y una acción enérgica del INAH e INBA en la protección del patrimonio histórico, coordinada con las autoridades municipales.

Imagen urbana

Imagen urbana homogénea al interior del Centro Histórico y heterogénea en los bordes.

Imagen urbana muy deteriorada en los accesos al Centro Histórico, los corredores comerciales, y en el entorno de los mercados principales (Revolución e Independencia).

II. NIVEL NORMATIVO

1. CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia, considera y toma en cuenta los aspectos relevantes de los Planes y Programas Federales, del Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morelia, y de diversos programas y propuestas de acciones de la administración pública, que tienen aplicación en el Centro Histórico. Destaca entre los anteriores el "Plan Maestro

para el Rescate del Centro Histórico de Morelia", cuyas propuestas (algunas ya realizadas), se encuentran plenamente fundamentadas y son coincidentes con este Programa.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA PARCIAL

Los objetivos generales que propone el Programa Parcial para la protección, conservación y mejoramiento del Centro Histórico de Morelia, son:

- Conservar y mejorar las características patrimoniales como la traza, edificación, los aspectos naturales y el patrimonio cultural.

- Ordenar las funciones y actividades del Centro Histórico para incidir en el mejoramiento del mismo y de la calidad ambiental para residentes, usuarios y visitantes.

- Conservar la función y el carácter del Centro Histórico como un Centro de Ciudad dinámico y vivo, con la mezcla y diversidad de actividades comerciales, sociales, culturales y recreativas, en beneficio de residentes y visitantes.

- Conservar y mejorar los usos habitacionales para asegurar la permanencia de la población en beneficio de la animación y vitalidad del Centro Histórico.

- Descartar la construcción de nuevos equipamientos regionales que provoquen la atracción de población al Centro Histórico.

- Establecer los mecanismos e instrumentos requeridos para la protección y conservación del Centro Histórico, con la participación de las autoridades municipales, estatales y federales, así como de las organizaciones comunitarias de la Ciudad.

3. OBJETIVOS PARTICULARES

El Programa contiene en su versión integral, un amplio listado de objetivos particulares, de acuerdo con los rubros que se abordaron en el Diagnóstico por componentes, y que de alguna manera se sintetizan en la siguiente:

4. IMAGEN OBJETIVO

El Centro Histórico de la Ciudad de Morelia, es un centro urbano, de cobertura regional, consolidado y deberá conservar su actual función como el gran centro político-administrativo, cultural, comercial y turístico de la Ciudad. No obstante el impulso propuesto para el Centro Urbano del Surponiente y la estructura de subcentros prevista por el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad, el Centro Histórico continuará manteniendo su papel de lugar de encuentro social para la población residente y conservando su atractivo para el visitante, nacional y extranjero, por la

propia conservación y mejoramiento del valioso patrimonio con que cuenta.

Simultáneamente se deberán impulsar todas las actividades culturales, festividades y tradiciones, amén de impulsar nuevas actividades, festivales y otros eventos similares. A partir de lo cual se destacan 4 aspectos fundamentales que conformarán la base de la estrategia:

1. El ordenamiento de la estructura vial y el transporte.
2. El ordenamiento del uso del suelo.
3. La puesta en valor de los exponentes del patrimonio y
4. El ordenamiento del comercio en la vía pública, y del uso de los espacios públicos.

5. ESTRUCTURA VIAL

Se propone reforzar las posibilidades que como circuito ofrece Héroes de Nocupétaro al Norte, Lázaro Cárdenas al Sur y Ventura Puente al Oriente. Al interior del área de aplicación del Programa se proponen pares viales en sentido Norte-Sur, para uso del transporte privado y por las únicas vías en las que circularía el transporte público, en las cuales estará prohibido el estacionamiento.

Esta estructura permitirá ordenar las líneas de transporte y destinar la Av. Madero, como una espina vial central de carácter ambiental, de uso exclusivo para el transporte ligero y privado de baja velocidad, con la ampliación de banquetas, arbolamiento y un carácter funcional en el que predomine el aspecto recreativo-cultural.

Complementariamente se contará con calles preferentemente peatonales que unirán los nodos-plazas, como San Agustín, San Francisco, Capuchinas, etc., en una estructura de carácter ambiental, con recorridos de gran valor paisajístico y cultural.

6. USOS DEL SUELO

La mezcla de los usos habitacionales con los servicios, oficinas y comercios, necesaria para mantener la vitalidad y dinamismo del Centro Histórico requiere, no obstante, regular el crecimiento de los usos comercial y mixto en la zona central, al igual que proteger y mantener las zonas habitacionales con arquitectura popular.

Así, existirá una zona central de carácter fundamentalmente comercial con oficinas y un porcentaje menor de vivienda, una zona que rodea a la anterior zona habitacional con mezcla de oficinas, servicios y comercio en menor proporción, y que constituirá una zona de amortiguamiento para las zonas francamente habitacionales (con servicios básicos), que quedarán en el perímetro del Centro Histórico y que vinculará a éste con el resto de la estructura urbana.

7. PATRIMONIO

Para la conservación del patrimonio del Centro Histórico se propone:

- Restituir los aplanados de aquellos edificios que históricamente los tuvieron y cuyas características constructivas así lo demandan.

- Reutilizar aquellos inmuebles patrimoniales cuyo estado de abandono y deterioro los hace prioritarios para usos culturales y/o comerciales en combinación con vivienda en su interior.

- Impedir la destrucción y demolición de inmuebles patrimoniales incluyendo determinantemente, a la arquitectura popular.

- Prohibir la construcción de copias de la arquitectura del pasado y en cambio ofrecer una orientación en busca de una arquitectura de integración, fundamental para el Centro Histórico, que exprese el tiempo actual, pero con un respeto absoluto a la arquitectura del conjunto urbano.

- El aprovechamiento de todos los espacios abiertos, zonas arboladas y fundamentalmente del Bosque Cuauhtémoc como un patrimonio natural de enorme riqueza, vinculado al patrimonio edificado y cultural, como lugar de atracción, disfrute y amenidad de la población local y del turismo.

8. AMBULANTAJE

El ordenamiento del ambulante requiere la definición de espacios para su reubicación, vinculados con elementos generadores de movimientos peatonales o en zonas de gran dinamismo comercial; para ello se han propuesto una serie de acciones y medidas (algunas de las cuales ya se han realizado, o se encuentran en proceso, a raíz del operativo de desocupación de los espacios invadidos efectuado en junio del 2001); entre las cuales destacan:

- La reubicación de la Central de Autobuses fuera del área del Centro Histórico. El actual edificio podrá destinarse a un uso turístico-cultural.

- La reubicación de la Estación de Bomberos y Seguridad Pública, (acción realizada; el espacio que estuvo ocupado por estas instalaciones, permitió contar con un área donde se reubicaron algunos vendedores ambulantes).

- Remodelación del Mercado Independencia con el ordenamiento de los espacios actualmente ocupados por tianguis para el acomodo de vendedores ambulantes, buscando afinidad de giros de acuerdo al carácter de mercado.

- Impulsar desarrollos comerciales para reubicar a grupos de vendedores informales, preferentemente en: áreas desocupadas o subutilizadas dentro del centro histórico (se propone el predio ubicado entre Humboldt y A. Alzate; y el centro comercial Capuchinas, entre otros); áreas y espacios próximos

a la nueva Central de Autobuses y a la Unidad Administrativa Municipal.

III. NIVEL ESTRATÉGICO

1. POLIGONO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL

El polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia se define, como la Zona de Monumentos decretada más su Zona de Transición determinada por el diagnóstico; de esta manera sus límites son:

En el Sector República, inicia en el cruce de la avenida Francisco I. Madero Poniente con la avenida Héroes de Nocupétaro (1), continúa por Héroes de Nocupétaro hacia el norte hasta la calle de Casuarina (2); hacia el norte hasta la esquina con privada Antimonio (3); hacia el Oriente por Priv. de Antimonio hasta la esquina con Antimonio (4); sobre Antimonio, hasta la esquina con Los Urdiales (5); continuando hacia el oriente por Urdiales hasta la esquina con Guadalupe Victoria (6); baja por Guadalupe Victoria hasta Uranio (7); continúa por Uranio hasta Juan Álvarez (8); baja por Juan Alvarez hasta la esquina con Platino (9); y continúa por Platino hasta Héroes de Nocupétaro (10); continua por héroes de Nocupétaro hasta Morelos Sur (11) Dentro del Sector Revolución continúa por Manuel Buendía hasta la esquina con Salvador Escalante (12); hacia el sur por Salvador Escalante hasta Constituyentes (13); hacia el oriente por Constituyentes hasta Alfredo Elizondo (14); hacia el sur hasta Socialismo (15); continuando por Socialismo hacia el oriente hasta la esquina con 16 de septiembre (16); baja por 16 de Septiembre hasta Hacienda de Corralejo (17); hacia el oriente por hacienda de Corralejo hasta Madero (18); en el Sector Nueva España continúa por las calles de Carpinteros de Paracho hasta Hospitales (19); por Hospitales hacia el oriente hasta músicos de Tirindaro (20); rodeando la Zona Militar por avenida de los Olivares hasta av. Acueducto (21); continuando por avenida Acueducto hacia el oriente hasta Niños Héroes (22); hacia el sur hasta batalla de Churubusco (23); hacia el Poniente por la calle de Batalla de Churubusco hasta Batalla de Cerro Gordo (24); continuando hacia el sur hasta Batallón de San Blas (25); continuando hacia el poniente por batallón de San Blas, Gral. Nicolás Bravo, Juan Escutia, Montes de Oca hasta Juan de la Barrera (26); hacia el sur sobre Juan de la Barrera hasta avenida Lázaro Cárdenas (27); continuando por avenida Lázaro Cárdenas hasta Vicente Santa María (28); hacia el sur hasta Lago de Yuriria (29); continuando al poniente por lago de Yuriria, priv. Lago de Yuriria, laguna de Cuyutlán, Andrés del Río, Colón, hasta Vasco de Quiroga (30); hacia el sur hasta Lago de Chapala (31); hacia el poniente hasta Morelos (32); por Morelos hasta lago de Zirahuen (33); En el Sector Independencia por Lago de Zirahuen hacia el Poniente hasta Calz. Juárez (34); continuando hacia el poniente por la calle Zamora hasta Cuautla (35); hacia el norte por Cuautla hasta Oaxaca (36); hacia el poniente por la calle Oaxaca hasta Chiapas (37); hacia el Norte hasta Vicente Guerrero (38); hacia el poniente por Guerrero hasta Solidaridad (39); hacia el sur cruzando solidaridad hasta la calle Unión (40); hacia el norte hasta Calzada La Huerta (41); por Calz. La Huerta hasta Madero Poniente (42); y se cierra el polígono con la avenida Héroes de Nocupétaro (1).

2. POLÍTICAS

Las políticas para lograr el ordenamiento del Centro Histórico son las siguientes:

2.1 Políticas de conservación

- Orientar la participación ciudadana en la protección del patrimonio natural, cultural y edificado.

- Anteponer la conservación de la edificación patrimonial como un interés primordial.

- Implementar los apoyos y estímulos para la restauración y mantenimiento de la edificación patrimonial.

- Restricción de autorizaciones para cambios de usos vivienda-comercio para conservar el carácter habitacional.

- Establecer recursos prioritarios en los presupuestos municipales y promover las inversiones estatales para el cuidado y conservación del espacio público y zonas arboladas.

- Brindar estímulo y apoyo a la relación institucional Municipio-Estado-Federación para lograr la adecuada coordinación en beneficio de la protección del patrimonio.

- Estimular y fomentar todas aquellas acciones que tiendan a la conservación de las costumbres, tradiciones y festividades que conforman el bagaje cultural de la población.

2.2 Políticas de mejoramiento

- Desaliento y freno al crecimiento del ambulante, estimulando el desarrollo de nuevos equipamientos de abasto en el conjunto de la estructura urbana de la Ciudad de Morelia.

- Fomento a la instrumentación jurídica, administrativa y financiera para el mejoramiento del espacio público y la imagen urbana de la Ciudad.

- Impulso al mejoramiento de la vivienda mediante programas que integren la inversión de los sectores público, privado y social.

- Amplio apoyo municipal a la reestructuración de líneas de transporte, coordinando acciones con otros niveles de gobierno para el mejoramiento del servicio y de la fluidez del tránsito.

- Impulso a la desconcentración de oficinas públicas y de equipamientos que generan gran atracción de viajes, para el mejoramiento funcional de la estructura vial.

- Fomento a toda acción de autoridades o comunidad tendiente al mejoramiento del patrimonio natural, cultural o edificado.

- Estímulo a las organizaciones de la sociedad civil para la gestión de recursos tendientes al mejoramiento del patrimonio edificado.

2.3 Políticas de revitalización

Estímulo y fomento al carácter peatonal del Centro Histórico.

Promoción y apoyo al aprovechamiento racional del suelo, particularmente de inmuebles abandonados y en deterioro, y de los baldíos existentes.

Impulso a la reubicación de las instalaciones industriales del Norte de la zona de estudio, para el reciclaje y reutilización de ese suelo, con usos más afines al carácter social, cultural y económico del Centro Histórico.

3. ESTRUCTURA URBANA

La estructura urbana establecida para el ordenamiento del Centro Histórico, propone el redimensionamiento de las funciones de carácter regional, que actualmente presenta el centro de la Ciudad principalmente en los rubros de administración pública, abasto y educación; para lo cual es fundamental el refuerzo de nuevos centros urbanos en las zonas periféricas del centro de la Ciudad, ya previstos por el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad, los cuales, permitirán el equilibrio en la distribución del equipamiento y por lo tanto en el mejor funcionamiento de la Ciudad.

4. Usos y destinos

El uso del suelo del Centro Histórico de Morelia se ha clasificado de acuerdo a sus particularidades, estableciendo los siguientes:

Usos del suelo propuestos

USO DEL SUELO	ZONA DE MONUMENTOS HAS	ZONA DE TRANSICION HAS	CENTRO HISTORICO HAS	%
H HABITACIONAL con comercio básico	49.74	73.03	122.77	25.5
HM HABITACIONAL MIXTO	67.33	15.54	82.87	17.2
CM COMERCIAL MIXTO	45.51	2.94	48.45	10.0
CDM CORREDOR DISTRITAL MIXTO (mixto corredor distrital)	2.85	14.87	17.72	3.7
CCM CORREDOR COMERCIAL MIXTO (mixto corredor distrital)	6.57	15.17	21.74	4.5
EA ESPACIOS ABIERTOS	21.26	2.16	23.42	4.8
EB EQUIPAMIENTO BASICO	18.36	19.89	38.25	7.9
ER EQUIPAMIENTO REGIONAL	5.48	13.31	18.79	3.9
VIALIDAD	54.36	53.95	108.31	22.5
SUMA	271.46	210.86	482.32	100

5. NORMATIVIDAD DE MEZCLA DE USOS POR ZONA

Para mantener un adecuado equilibrio entre las diversas actividades del Centro Histórico y controlar el proceso de desaparición de la vivienda en la zona, se establece la normatividad de mezcla recomendable de usos por zona.

Clave	ZONA	Habitacional	Comercial y servicios en general	Oficinas privadas o públicas	Servicios turísticos	Servicios y talleres domésticos
H	HABITACIONAL CON COMERCIO BASICO	70%	30% de estos usos mezclados con vivienda en lote; hasta 50 m ² por lote.			
HM	HABITACIONAL MIXTO	60%	20%	20% de estos usos en lotes específicos o mezclados con vivienda		
CM	COMERCIAL MIXTO	20%	40%	40% mezclado en lotes específicos		
CRM	CORREDOR REGIONAL MIXTO	20%	80% de estos usos en lotes de un sólo uso o mezclados entre si.			
CUM	CORREDOR URBANO MIXTO	40%	40%	20% mezclado en lotes específicos		
EA	ESPACIOS ABIERTOS	sólo se permite su uso como espacio público				
EB	EQUIPAMIENTO BASICO	sólo se permiten los destinos especificados en la tabla de compatibilidad.				
ER	EQUIPAMIENTO REGIONAL	sólo se permiten los destinos especificados en la tabla de compatibilidad.				

6. NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

El Programa contiene una serie de normas para el uso del suelo (en anexo a esta versión abreviada se incluye la Tabla de Compatibilidades de Usos y Destinos del Suelo); así como para la dosificación del equipamiento; para el mejoramiento y revitalización de edificaciones, espacios públicos e imagen urbana, y para la protección y prevención de riesgos.

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

1. PROGRAMAS

Los programas de desarrollo urbano para el Centro Histórico se han agrupado de acuerdo con los lineamientos que la SEDESOL establece para la reactivación económica de centros de ciudades.

La estrategia para iniciar el ordenamiento del Centro Histórico de Morelia, determina la necesidad de intervenir zonas afectadas seriamente y en proceso de deterioro; en este sentido propone la realización de acciones concertadas en 4 polígonos denominados como Proyectos Urbanos, los cuales son:

- Polígono San Francisco - Jardín Villalongín
- Polígono Plaza Carrillo - Mercado Independencia
- Polígono Central Camionera - El Carmen
- Polígono San José - Mercado Revolución.

Las acciones estratégicas de cada polígono buscan de manera prioritaria:

Generar ofertas y alternativas para la reubicación de vendedores de vía pública, en predios de propiedad pública o con factibilidad de desarrollo.

- Orientar predios con potencial para el desarrollo de estacionamientos.
- Rescatar los espacios abiertos invadidos.
- Rescatar inmuebles patrimoniales en proceso de deterioro.
- Mejorar aspectos de imagen urbana en zonas comerciales y habitacionales.

Complementariamente se establecen otros programas a aplicar en la totalidad del Centro Histórico, como son:

- PROGRAMAS DE RESCATE Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO
- PROGRAMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO
- PROGRAMAS DE MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
- PROGRAMAS DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
- PROGRAMAS DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA
- PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE
- PROGRAMAS DE PRESERVACION ECOLÓGICA

En los cuadros correspondientes de la versión integral, se detallan las zonas y lineamientos de los programas antes enunciados; así como las instancias y dependencias que participan en su formulación y ejecución.

V NIVEL INSTRUMENTAL

El seguimiento del Programa Parcial y la ejecución de los programas requieren de instrumentos diversos; que permitan la gestión, la administración, la canalización de recursos al H. Ayuntamiento y de estímulos económicos a particulares, para la realización de las acciones. Los instrumentos que se establecen dentro del presente Programa son:

1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Los instrumentos jurídicos constituyen el marco legal del Programa Parcial y permiten su incorporación dentro del marco legal municipal, estatal y federal, para lo cual es necesario desarrollar las siguientes acciones:

- La aprobación, publicación y registro del Programa Parcial.
- La elaboración y aprobación del Reglamento de aplicación del Programa Parcial.
- La elaboración y/o actualización del Catálogo del Patrimonio del Centro Histórico.

La elaboración y/o actualización de Normas de Imagen Urbana para los espacios públicos, las áreas comerciales y la señalización dentro del Centro Histórico.

2. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se propone la reestructuración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, como instancias para la administración operativa del Programa Parcial; asimismo se propone la creación de la Ventanilla Única para la gestión de los asuntos dentro del polígono de aplicación del Programa, estableciendo la coordinación de las acciones de los diversos niveles de gobierno, dentro del mismo.

3. INSTRUMENTOS Y MECANISMOS ECONÓMICOS

Para la realización de las acciones y programas el Municipio puede contar con diversas opciones de apoyo financiero, como son:

Los programas federales para el apoyo de acciones de conservación y revitalización de centros históricos, la UNESCO, el Fondo de Protección de Sitios Culturales, el Banco Nacional de Obras y Servicios, la Secretaría de Turismo y FONATUR.

Asimismo se proponen diversos mecanismos fiscales para el formato a la inversión y conservación del Centro Histórico.

4. INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
Estos instrumentos están encaminados a promover y ordenar la participación ciudadana en las acciones derivadas del Programa Parcial, para lo cual la Ciudad de Morelia cuenta ya con diversas agrupaciones tales como:

- Consejo de Participación Ciudadana COPACI.
- Patronato Pro-rescate del Centro Histórico.
- Consejo de la Ciudad de Morelia.
- Consejo Consultivo de Sitios Culturales del Municipio de Morelia.
- Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Con éstos y otros Organismos similares, deberán establecerse programas de participación en apoyo a los objetivos del Programa Parcial del Centro Histórico.

5. INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Es indispensable crear y operar mecanismos de difusión del Programa, dirigidos a los diferentes grupos sociales, buscando elevar el nivel de interés y la participación de los mismos, en el ordenamiento urbano, el mejoramiento

de los barrios y el cuidado y conservación de los aspectos ambientales.

Lo anterior podrá consistir en: edición de impresos, promociones a través de medios de comunicación audiovisuales, realización de eventos académicos, foros, exposiciones y conferencias; todo lo cual deberá programarse para su difusión a nivel local, nacional e internacional.

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS

USOS Y DESTINOS			ZONIFICACION									
			HABITACIONAL CON COMERCIO BASICO		HABITACIONAL MIXTO		COMERCIAL MIXTO		CORREDOR DISTRICTAL MIXTO		CORREDOR COMERCIAL MIXTO	
FUNCION	USO GENERICO	USO ESPECIFICO	H	ZT	HM	ZT	CM	ZT	CDM	ZT	CCM	ZT
VIVIENDA	UNIFAMILIAR	1 o 2 VIVIENDAS O CASA HABITACION	O	O	O	O	O	O	O	X	O	O
	PLURIFAMILIAR	MAS DE DOS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL o VERTICAL	C1	O	C1	O	O	O	C2	O	C2	X
	VIVIENDA EN RENTA	CASAS DE ESTUDIANTES	X	X	X	C5	X	X	X	X	X	X
		CUARTOS EN RENTA	O	O	O	O	O	O	O	X	O	O
	HOTELERIA EN PEQUEÑA ESCALA	HOTELES HASTA 40 CUARTOS	X	X	C4	C4	C4	C4	O	X	O	O
POSADAS Y CASAS DE HUESPEDES HASTA 12 CUARTOS		O	O	O	O	O	O	O	X	O	O	
EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CULTURA	EDUCACION BASICA	GUARDERÍAS, JARDIN DE NIÑOS	O	O	C6	C6	X	X	X	X	X	C6
		EDUCACIÓN ELEMENTAL Y PRIMARIA	X	X	X	X	X	X	O	X	O	O
		ESCUELAS ESPECIALES	X	X	X	X	X	X	C5	C5	C5	C5
	EDUCACIÓN MEDIA	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES TECNICAS Y PREPARATORIAS	X	X	X	X	X	X	C5	X	C5	C5
		ACADEMIAS DE OFICIOS/COMPUTACION	C5	O	C5	O	X	X	C5	C5	C5	O
	EDUCACION SUPERIOR	UNIVERSIDADES, TECNOLOGICOS, POLI-TECNICOS.	X	X	X	X	X	X	X	C12	X	C12
		CENTROS DE INVESTIGACION	X	X	X	X	X	X	X	C12	X	C12
	EDUCACION FISICA Y ARTISTICA	ESCUELAS DE MUSICA, ARTE, ARTES MARCIALES, MODELAJE, PINTURA, ESCULTURA Y FOTOGRAFIA.	C5	O	C5	O	X	X	C5	X	C5	C5
	CULTURA	AUDITORIOS, TEATROS, CINES	C3	O	C3	O	C12	C12	C12	O	C12	O
		CASA DE LA CULTURA	C3	O	C3	O	C12	C12	C12	O	C12	O
		SALAS DE EXPOSICION	C3	O	C3	O	O	O	C5	C5	C5	O
		CENTROS COMUNITARIOS Y CULTURALES	C3	O	C3	O	C12	C12	C5	O	C5	O
		GALERIA DE ARTE, MUSEO	C3	O	C3	O	O	O	C5	C5	C5	O
		BIBLIOTECAS, HEMEROTECAS, CINETECAS ARCHIVOS, CENTROS DE INFORMACION	C6	C6	O	O	O	O	C5	C5	C5	O
	RECREACION Y DEPORTE	GIMNASIOS, ADIESTRAMIENTO FISICO	X	X	C5	C5	C5	C5	O	O	O	O
SQUASH, BOLICHE		X	X	C5	C5	C12	C12	O	O	O	O	
BILLARES, SALAS DE DOMINO, AJEDREZ		X	C5	X	C5	O	O	O	O	O	O	
JUEGOS INFANTILES		O	O	O	O	C12	C12	O	O	O	O	
SERVICIOS URBANOS	SANITARIOS PUBLICOS	C6	C6	O	O	O	O	O	O	O	O	
	VIGILANCIA DE POLICIA	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
	AGENCIAS DE INHUMACIONES Y FUNERARIAS.	C6	O	C6	O	C5	C5	C5	O	C5	O	
	INSTALACIONES RELIGIOSAS / IGLESIAS	C6	O	C6	O	C12	C12	C12	O	C12	O	

SIMBOLOGIA

Nota: Todos los dictámenes de uso del suelo estarán sujetos al dictamen técnico del Consejo Consultivo de Sitios Culturales, así como las licencias de obra respectivas, las cuales además deberán cumplir con las gestiones previstas por la Ley ante el INAH. Así mismo se deberán de aplicar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos, y lo determinado por otros Reglamentos vigentes, en lo que proceda.

O Uso permitido

C Uso condicionado

X Uso prohibido

ZM: Zona de Monumentos

ZT: Zona de Transición

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS																			
USOS Y DESTINOS			ZONIFICACION																
			HABITACIONAL CON COMERCIO BASICO		HABITACIONAL MIXTO		COMERCIAL MIXTO		CORREDOR DISTRITAL MIXTO		CORREDOR COMERCIAL MIXTO								
FUNCION	USO GENERICO	USO ESPECIFICO	H	ZM	ZT	HM	ZM	ZT	CM	ZM	ZT	CDM	ZM	ZT	CCM	ZM	ZT		
EQUIPAMIENTO DE SALUD Y ASIST. SOCIAL	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTROS DE CONSULTORIOS	O	O		C6	C6	C12	C12	C12	O	C12	O						
		UNID. DE PRIMER CONTACTO, CLINICAS	X	C5		X	C5	X	X	C12	C12	C12	C12						
		CLINICAS HOSPITAL, SANATORIOS	X	C5		X	C5	X	X	C12	C12	C12	C12						
		MATERNIDADES, HOSPITAL GENERAL Y DE ESPECIALIDADES.	X	X		X	X	X	X	C12	C12	C12	C12						
		CENTROS DE REHABILITACION	X	X		X	X	X	X	C12	C12	C12	C12						
		LABORATORIOS CLINICOS, DENTALES Y RADIOGRAFIAS	X	C5		C5	C5	X	X	C5	O	C5	O						
		CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL	C5	C5		O	O	C5	C5	O	O	O	O						
		ORFANATOS, ASILOS, ALBERGUES	C6	C6		O	O	C5	C5	O	O	O	O						
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	COMUNICACIONES	CENTRALES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS.	X	C5		C5	C5	O	O	O	O	O	O						
		ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS	C6	C12		C6	C12	C12	C12	C12	C12	C12	C12						
		PENSIONES	C6	C5		C6	C5	O	O	O	O	O	O						
	TRANSPORTE	ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTE TURISTICO	X	X		C5	C5	C12	C12	O	O	O	O						
		SITIO DE TAXIS URBANOS Y SUBURB.	C5	C5		O	O	O	O	O	O	O	O						
		SITIO DE TRANSPORTE DE CARGA URB.	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X						
	COMERCIO Y ABASTO	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS	ABARROTOS, ROPA Y CALZADO																
ALIMENTOS, FARMACIA, PAPELERIA, PANADERIA, LIBROS, REVISTAS, VIDRIERIA, TLAPALERIA																			
HASTA 100 M2			O	O		O	O	O	O	O	O	O	O						
HASTA 400 M2			C5	C5		C5	C5	O	O	O	O	O	O						
COMERCIO ESPECIALIZADO		MATERIAL ELECTRICO Y DE PLOMERIA																	
		DECORACION, MUEBLES, ARTESANIA, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, ALQUILER DE MOBILIARIO, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, FERRETERIAS, REFACC.	C5	C5		O	O	O	O	O	O	O	O						
SERV. ESPECIALIZADOS		AUTO LAVADO, TALLERES DE REPARACION DE VEHICULOS, SIMILARES	X	C9		X	C9	X	X	X	C9	X	C9						
		TIENDA DE AUTOSERVICIO Y TIENDA DEPARTAMENTAL HASTA 5000 M2	X	X		C4	C4	C12	C12	C12	O	C12	O						
ABASTO		MERCADOS HASTA 5000 M2	X	X		C12	C12	X	X	C12	O	C12	O						
		TIANGUIS GASTRONOMICO	C5	C5		C5	C5	C12	C12	C12	O	C12	O						
	TIANGUIS TEMPORAL	C5	C5		C5	C5	C12	C12	C12	O	C12	O							

SIMBOLOGIA

Nota: Todos los dictámenes de uso del suelo estarán sujetos al dictamen técnico del Consejo Consultivo de Sitios Culturales, así como las licencias de obra respectivas, las cuales además deberán cumplir con las gestiones previstas por la Ley ante el INAH. Así mismo se deberán de aplicar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos, y lo determinado por otros Reglamentos vigentes, en lo que proceda.

O Uso permitido C Uso condicionado X Uso prohibido ZM: Zona de Monumentos ZT: Zona de Transición

USOS Y DESTINOS			ZONIFICACION									
			HABITACIONAL CON COMERCIO BASICO		HABITACIONAL MIXTO		COMERCIAL MIXTO		CORREDOR DISTRICTAL MIXTO		CORREDOR COMERCIAL MIXTO	
			H		HM		CM		CDM		CCM	
FUNCION	USO GENERICO	USO ESPECIFICO	ZM	ZT	ZM	ZT	ZM	ZT	ZM	ZT	ZM	ZT
SERVICIOS TURISTICOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCHOLICAS	CAFETERIAS, FUENTES DE SODAS,	C6	O	C6	O	O	O	O	O	O	O
		LONCHERIAS, RESTAURANTES,	C6	O	C6	O	O	O	O	O	O	O
		SALONES DE FIESTAS INFANTILES	C6	C5	O	O	C5	C5	O	O	O	O
	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	RESTAURANTES, SALONES DE FIESTAS O BANQUETES.	C5	C5	C5	C5	O	O	C12	O	C12	O
		CANTINAS, BARES, CERVECERIAS	X	X	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10
CENTROS NOCTURNOS	CENTROS DE ESPECTACULOS DISCOTECAS, VIDEOBARES	X	X	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	OFICINAS PUBLICAS	ORGANISMOS E INSTITUCIONES OFICIALES										
		HASTA 1000 M2	X	X	C12	C12	O	O	O	O	O	O
		DE 1000 HASTA 5000 M2	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O
	OFICINAS PRIVADAS	OFICINAS DE PROFESIONISTAS CONSULTORIOS, DESPACHOS, AGENCIAS DE VIAJE										
		HASTA 50 M2	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
		HASTA 200 M2	C6	C5	O	O	O	O	O	O	O	O
	SERVICIOS FINANCIEROS	HASTA 1000 M2	C6	C5	C5	C5	O	O	O	O	O	O
SUC. BANCARIAS, ASEGURADORAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA		X	C5	C5	C5	O	O	O	O	O	O	
BODEGAS Y ALMACENES	BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES	PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS LEGUMBRES, LACTEOS, CARNES, ETC.	X	C6	X	C6	X	C5	X	C5	X	C5
		PRODUCTOS NO PERECEDEROS: ROPA, ABARROTES, MUEBLES, ETC.	X	C7	X	C7	X	C7	X	C5	X	C5
	BODEGAS ESPECIALES	PRODUCTOS FLAMABLES, MADERA, COMBUSTIBLES, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS.	X	X	X	X	X	X	X	C11	X	C11
TALLERES Y MANUFACTURAS	TALLERES FAMILIARES	CARPINTERIA, HERRERIA, PLOMERIA, TAPICERIA, IMPRENTA, SASTRERIA	C8	C8	C8	C8	C9	C9	C9	O	C9	O
		TALLERES DOMESTICOS NO CONTAM.	C8	C8	C8	C8	C9	C9	C9	O	C9	O
	MICROINDUSTRIA	INDUSTRIA PEQUEÑA Y MEDIANA NO CONTAMINANTES	X	X	X	X	X	X	X	C9	X	C9
ESPACIOS ABIERTOS	RECREACION	PLAZAS Y EXPLANADAS										
		JARDINES										
		PARQUES URBANOS	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
		CANCHAS DEPORTIVAS	C5	O	C5	O	X	X	O	O	O	O
		ALBERCAS	C5	O	C5	O	C5	C5	O	O	O	O
JUEGOS INFANTILES	O	O	C11	C11	C11	C11	O	O	O	O		
SERVICIOS COMPLEMENT.	INSTALACIONES ESPECIALES	ANTENAS Y TORRES	X	X	X	X	X	X	X	C14	X	C14
		GASOLINERIAS	X	X	X	X	X	X	X	C13	X	C13

SIMBOLOGIA

Nota: Todos los dictámenes de uso del suelo estarán sujetos al dictamen técnico del Consejo Consultivo de Sitios Culturales, así como las licencias de obra respectivas, las cuales además deberán cumplir con las gestiones previstas por la Ley ante el INAH. Así mismo se deberán de aplicar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos, y lo determinado por otros Reglamentos vigentes, en lo que proceda.

O Uso permitido

C Uso condicionado

X Uso prohibido

ZM: Zona de Monumentos

ZT: Zona de Transición

CONDICIONANTES DEL USO DEL SUELO (ZONA DE MONUMENTOS Y ZONA DE TRANSICIÓN)

- C1.- Se deberán respetar las densidades preestablecidas y el número de niveles, establecido en el plano correspondiente.
- C2.- Condicionado a no sobrepasar la densidad preexistente propia de la modalidad habitacional.
- C3.- Condicionado a garantizar aislamiento de ruidos (niveles máximos de decibeles de acuerdo al Reglamento correspondiente).
- C4.- Condicionado para edificaciones nuevas, respetando los niveles autorizados.
- C5.- No causar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, previa obtención de la anuencia vecinal
- C6.- Condicionado a servir a zonas habitacionales inmediatas.
- C7.- Únicamente de pequeñas dimensiones, para camiones de carga ligera, condicionado a un estudio de impacto ambiental.
- C8.- Sujetas a estudio de impacto ambiental y urbano.
- C9.- Condicionadas al establecimiento del nivel de riesgo y de las medidas de seguridad adecuadas y de control de desechos y de emisión de contaminantes.
- C10.- Respetar las distancias de resguardo establecidas en relación a los usos habitacionales y de equipamiento escolar. No alterar la tranquilidad vecinal.
- C11.- Establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona, y obtener la anuencia vecinal.
- C12.- Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generan y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.
- C13.- Cumplir con las medidas de protección determinadas por las instancias normativas; formular estudios de impacto ambiental y urbano, obtener anuencia vecinal.
- C14.- Cumplir con las medidas de protección y obtener anuencia vecinal; altura máxima 30 m.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1º.- El presente Programa entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los 15 días siguientes a su publicación.

ARTÍCULO 2º.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo, remítase este Programa al Ejecutivo Estatal para los efectos de su publicación y registro.

Morelia, Michoacán a del 30 de Noviembre de 2001.

**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN
1999-2001**

El ciudadano Licenciado Daniel Mora Ortega, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo, que suscribe de conformidad con el artículo 62 fracción III de la Ley Orgánica Municipal.

CERTIFICA:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, en Sesiones de Cabildo Extraordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2001; y Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2001; aprobó el PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTORICO DE MORELIA, MICHOACAN; y que el presente documento, de acuerdo a los informes del Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, es una versión abreviada del mismo.

Se expide la presente a los 18 dieciocho días del mes de diciembre del 2001 dos mil uno, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
(Firmado).